



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246 -2015/MDV-ALC

Ventanilla, 9 de marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 03-2015/MDV-GECJ de 5 de marzo de 2015, de la Gerencia de Educación, Cultura y Juventud presenta la propuesta del Plan Anual del Programa "QUIERO SER MEJOR"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Ventanilla ha realizado un diagnóstico sobre el comportamiento de los estudiantes que existen en el distrito de Ventanilla, entre las edades de 11 a 17 años, en 39 instituciones educativas a nivel secundario, conformado por 20042 estudiantes;

Que, el crecimiento demográfico que se ha venido dando progresivamente durante los últimos 10 años, no sólo en la población total, sino en edad escolar de todo el distrito, la falta de oportunidad, el abandono moral y la falta de programas psicológicos para los adolescentes en proyectos de vidas que les permita mejorar la calidad de vida, para no dejarse doblegar por las drogas, adicciones a las redes y video juegos, etc. En el distrito la población joven adolescentes se ha convertido en un problema de salud pública en nuestro país. Las estadísticas señalan que la población asciende al 36%, es decir a 98,587 habitantes hasta el 2014 cuyas edades oscilan de 12 a 29 años, y pocos lograr tener éxito académico y laboral después de terminar la educación secundaria; asimismo el riesgo que presentan de inseguridad reporta que solo un 29% logra terminar la secundaria;

Que, dentro de los años 2013 y 2014 la DEMUNA, ha reportado 298 casos de violencia física, 376 casos de violencia psicológica y 60 casos de violencia sexual. De adolescentes entre los 11 y 19 años. El mapa del delito reportó casos de venta de drogas, pandillas y robos a transeúntes, asimismo el ministerio público a través de su observatorio de criminalística reportó adolescentes que ya han cometido infracción y delitos específicos en edades de 11 a 19 años que estudian en algunos de las instituciones de secundaria del distrito;

Que, en razón de lo expuesto la Municipalidad Distrital de Ventanilla inicia la idea de una posible solución; por lo que, la Gerencia de Educación, Cultura y Juventud presenta el Programa "QUIERO SER MEJOR", el cual tiene como objetivo general, "Reducir los índices de conducta de alto riesgo que favorecen a la violencia en las instituciones educativas de nivel secundaria del distrito de Ventanilla";

Que, mediante Informe N° 044-2015/MDV-GLySM de 9 de marzo de 2015, la Gerencia Legal y Secretaría Municipal concluye que es legalmente viable la propuesta formulada;

Estando a lo expuesto y con el visado y conformidad de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal; y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Anual del Programa "QUIERO SER MEJOR" – 2015 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto prever la asignación de los recursos pertinentes para la ejecución del Plan Anual del Programa "QUIERO SER MEJOR" – 2015 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR la ejecución del Plan Anual del Programa "QUIERO SER MEJOR" – 2015 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Educación, Cultura y Juventud y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la comunicación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arcoaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
ADELA DANTE MESA PINTO
GERENTE